



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COSTALINE
SHIPPING COMPANY S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.--
DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes **DOCE** de **SEPTIEMBRE** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JUAN GONZALO CÓRDOVA ZÚÑIGA**, por los derechos que representa de la compañía **COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con su nombramiento, y quien además está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, documentos que se agregan a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus



N° TRAMITE: 59664-00-11-17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

28

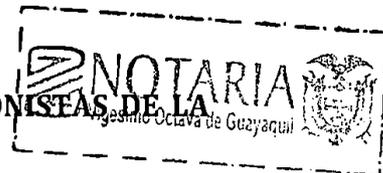
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 documentos de identificación que con su autorización
2 han sido verificados en el Sistema Nacional de
3 Identificación Ciudadana del registro Civil; y
4 papeletas de votación, y demás documentos
5 debidamente certificados que se agregan al presente
6 instrumento como habilitantes. Bien instruido en el
7 objeto y resultado de ésta escritura a la que procede
8 como queda expresado; y, con amplia entera
9 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
10 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e
12 incorporar una en la cual conste el REFORMA DE
13 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
14 DE LA COMPAÑÍA COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.,
15 misma que se otorga, al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
17 Comparece a la celebración de la presente escritura
18 pública, el señor **JUAN GONZALO CÓRDOVA**
19 **ZÚÑIGA**, por los derechos que representa de la
20 compañía **COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**, en su
21 calidad de Gerente, conforme lo acredita con su
22 nombramiento, quien además está debidamente
23 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la compañía, celebrada el día
25 veinticinco de agosto del dos mil diecisiete.
26 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Sirven de
27 antecedentes para el otorgamiento de la presente
28 escritura, los siguientes puntos: **UNO.-** La compañía

1 se constituyó mediante escritura pública otorgada
2 ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil,
3 el cuatro de julio del año dos mil once, e inscrita en
4 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de
5 septiembre del dos mil once. **DOS.-** La Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
7 **COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**, en sesión
8 celebrada el día veinticinco de agosto del dos mil
9 diecisiete, resolvió: **a)** Reformar el Objeto Social de la
10 compañía; y, reformar el Artículo Primero del
11 Estatuto Social de la compañía, en los términos
12 constantes en la mencionada Acta de Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas; y, **b)** Resolvió autorizar al
14 Gerente, para que en el ejercicio de la representación legal
15 que le confiere el Estatuto Social otorgue la correspondiente
16 escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE**
17 **DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
18 antecedentes expuestos el señor **JUAN GONZALO CÓRDOVA**
19 **ZÚÑIGA**, por los derechos que representa de la compañía
20 **COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**, en sus calidad
21 de Gerente y como tal representante legal, en cumplimiento
22 de las resoluciones adoptadas por la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de
24 agosto del dos mil diecisiete, expresa que ha sido
25 reformado el Objeto Social, y por lo tanto el Artículo Primero
26 del Estatuto Social de la compañía, en los términos
27 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas de fecha veinticinco de agosto del dos mil

1 diecisiete. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El
2 Gerente la compañía **COSTALINE SHIPPING**
3 **COMPANY S.A.**, declara bajo la solemnidad de
4 juramento: **a)** Que se reforma el estatuto social de la
5 misma, en cuanto a su objeto social, el cual se
6 encuentra en el Artículo Primero del Estatuto Social,
7 y que es el que consta en el Acta de Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de
9 agosto del dos mil diecisiete; y, **b)** Que la compañía a
10 la presente fecha no es contratista del Estado, ni de
11 ninguna de sus Instituciones delegadas, y ni de
12 ninguna de sus Instituciones delegadas, y no
13 mantiene obligaciones pendientes con el Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA**
15 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
16 a la presente escritura los siguientes documentos: **a)**
17 **Nombramiento de Gerente;** y **b)** Acta de Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de
19 agosto del dos mil diecisiete. **CLÁUSULA SEXTA:**
20 **AUTORIZACIÓN.-** El Gerente expresamente faculta a
21 los Abogados Édgar Méndez Álava y Karen Álava
22 Cedeño, para que efectúen todas las gestiones
23 necesarias para el perfeccionamiento de la presente
24 escritura. Agregue usted señora Notaria, las demás
25 cláusulas de estilo para la perfecta validez y
26 perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma) Abogada
27 Karen Álava Cedeño, Matrícula número cero nueve - dos mil
28 quince - cuatrocientos; Foro de Abogados del Guayas:- **"ES**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**



A los 25 días del mes de agosto del 2017, a las 11H00, en la Av. Numa Pompilio Llona S/N Puerto Santa Ana, Edificio The Point, piso 8, oficina 806, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**, convocada por el Gerente de la Compañía, en periódico El Telégrafo del día 16 de agosto del 2017, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la misma. Preside la Junta el señor **Eduardo Javier Iturralde Ugalde**, quien actúa como Presidente Ad-Hoc de la junta, y actúa como secretario de la Junta el señor **Juan Gonzalo Córdova Zúñiga**, en su calidad de Gerente de la compañía, quienes encontrándose presentes aceptan sus asignaciones.

El Presidente Ad-Hoc de la junta dispone que Secretaría verifique la asistencia, resultando que están presentes únicamente: el señor Eduardo Javier Iturralde Ugalde, quien comparece personalmente por sus propios y personales derechos, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Por indicación del Presidente Ad-Hoc, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías, se ha constatado que se encuentra presente el 20% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Capital que es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.000).

El Presidente Ad-Hoc de la junta solicita a Secretaría que se proceda a dar lectura a la Convocatoria, la misma que es del texto siguiente:

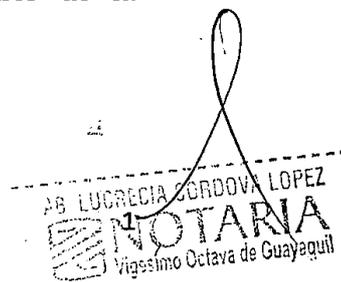
**TERCERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**

De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA por tercera ocasión a los señores Accionistas de la compañía **COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**, a la Junta General Extraordinaria para el día 25 de agosto del año 2017, a las 11h00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Numa Pompilio Llona S/N Puerto Santa Ana, Edificio The Point, piso 8, oficina 806, de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **"Reforma del Objeto Social de la compañía COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A."**

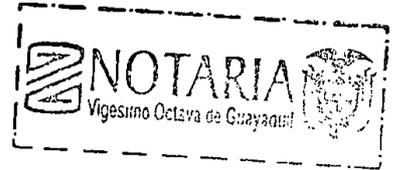
De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia del número de accionistas presentes.

Se convoca especialmente al señor C.PA. Felipe Vargas, Comisario de la Compañía.

Guayaquil, 14 de agosto del 2017



Juan Gonzalo Córdova Zúñiga
Gerente



Luego de leída la convocatoria toma la palabra el Secretario de la junta, quien informa que se encuentra completo el quórum de Ley, que se requiere para esta segunda convocatoria, de acuerdo a lo determinado en el tercer inciso del Art. 237 de la Ley de Compañías.

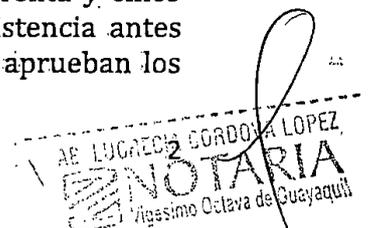
Con referencia al único punto del orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de reformar su objeto social, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

La junta resuelve reformar el Objeto Social, y consecuentemente reformar el Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía, hecho que es aprobado por unanimidad por esta Junta, en la siguiente forma y con el siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO: DEL NOMBRE, NACIONALIDAD Y OBJETO.- "...", que tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios de Logística, incluyendo el servicio de despacho de aduana y traslado de mercadería por cualquier medio permitido por la Ley. Teniendo como actividades complementarias: **A)** Actividades al transporte marítimo, actuar como agente marítimo de sus propias naves o de terceros que contraten sus servicios, así como a la prestación de servicios de embarque y recepción de carga de importación y/o exportación, desembarque, trasbordo y movilización de carga en naves mercantes de muelle a nave y viceversa y en bahía, principalmente los puertos marítimos donde la empresa pudiera desarrollar sus actividades de acuerdo a las normas técnicas relativas al trabajo marítimo; **B)** A la prestación de servicios de almacenamiento, deposito, transbordo, transito, consolidación, y desconsolidación de carga; **C)** Dedicarse al avituallamiento y aprovisionamiento de naves, **D)** Ejercer en el país la representación de agencias o empresas marítimas extranjeras; y, **E)** La prestación de servicios y operaciones portuarias y de terminal a las naves, de servicios y operaciones portuaria y de terminal a la carga con recursos propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; y, podrá ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con su objeto social principal."

Se deja expresa constancia de la autorización que se concede al Gerente General y como tal representante legal de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordado.

Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la junta concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, el Presidente Ad-Hoc, reinstala la Sesión con igual asistencia antes registrada, solicita que el Secretario lea el Acta hecho lo cual, la aprueban los



asistentes sin modificaciones y proceden a suscribir la misma, luego de lo cual se da por concluida la sesión a las doce horas.



Eduardo Javier Iturralde Ugalde
Presidente Ad-Hoc de la junta
Accionista

Juan Gonzalo Córdova Zúñiga
Secretario de la junta

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Guayaquil, 2 de junio del 2017

Señor
Juan Gonzalo Cordova Zúñiga
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a Usted, para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley. Usted remplaza a la señorita Martha Jessenia Veliz Mora.

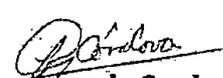
En el ejercicio de su cargo a Usted le corresponderá ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual, y todas las demás atribuciones que le conceden los Estatutos Sociales.

La compañía **COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el 4 de julio de 2011, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 2 de septiembre del 2011.

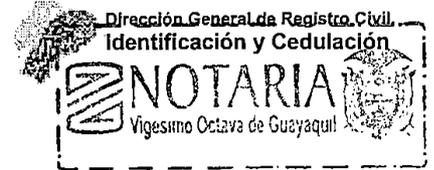
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


Eduardo Javier Iturralde Ugalde
Presidente Ad-Hoc de la Junta

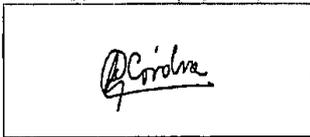
Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** conferido a mi favor de la compañía **COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**, Guayaquil, 2 de junio del 2017.


Juan Gonzalo Cordova Zúñiga
C.C. N° 0905826889


ABIGAIL CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905826889

Nombres del ciudadano: CORDOVA ZUÑIGA JUAN GONZALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: RADIOTECNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MORA MAGDALENA BETZABE

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: CORDOVA AMAIQUEMA JUAN FAUSTINO

Nombres de la madre: ZUÑIGA DORA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-052-96822



179-052-96822

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRE

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905826889

Nombre: CORDOVA ZUÑIGA JUAN GONZALO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVÁEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-052-96835



171-052-96835



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEJA DE CIUDADANÍA
 No. 090582688-8



APellidos y Nombres: CORDOVA ZUNIGA JUAN GONZALO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL
 Pedro Carbo / Concepcion
 Fecha de nacimiento: 1968-07-31
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: Casado
 Magdalena Betzabe Zambrano Mora



NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN: RADIOTECHNICO

APellidos y Nombres del Padre: CORDOVA AMAIQUEMA JUAN FAUSTINO
 APellidos y Nombres de la Madre: ZUNIGA DORA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAS GUAYAQUIL 2010-01-13
 Fecha de Expiración: 2020-01-13

E3333A1122




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 17 DE ABRIL 2017

103
 PARTIDA

103-327
 NUMERO

0905826889
 CEDULA

CORDOVA ZUNIGA JUAN GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA

GUAYAQUIL
 CANTON

XIMENA
 PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

EL TELÉGRAFO



CORTESÍA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

MIERCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017 | HORA DE GUERRE 18:43 | 40 PAGINAS | TIRAJE 10.000 | Nº DE EDICIÓN 43.815 | ECUADOR | EDICIÓN FINAL

TERCERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.

De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA por tercera ocasión a los señores Accionistas de la compañía COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A., a la Junta General Extraordinaria para el día 26 de agosto del año 2017, a las 11:00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Numa Pompilio Llona S/N Puerto Santa Ana, Edificio The Point, piso 8, oficina B06, de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: "Reforma del Objeto Social de la compañía COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A."

De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia del número de accionistas presentes.

Se convoca especialmente al señor C.P.A. Felipe Vargas, Comisario de la Compañía.

Guayaquil, 14 de agosto del 2017.

Juan Gonzalo Córdoba Zúñiga
Gerente

(203398)

AB. LIDNECIA CORONADO LÓPEZ
NOTARIA
Vigilante Ocular de Guayaquil

NOTARIA
Vigilante Ocular de Guayaquil

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

CORTESÍA

SABADO 29 DE JULIO DE 2017 | 11 HORA DE CIERRE | 2015 | 48 PAGINAS | ECUADOR | EDICION FINAL

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.

De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA por segunda ocasión a los señores Accionistas de la compañía COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A., a la Junta General Extraordinaria para el día 7 de agosto del año dos mil 2017, a las 11h00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Numa Pompilio Lina S/N Puerto Santa Ana, Edificio The Point, piso 8, oficina 808, de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: "Reforma del Objeto Social de la compañía COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A."

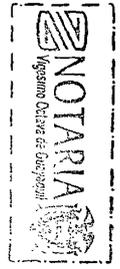
De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia del número de accionistas presentes.

Se convoca especialmente al señor C.P.A. Felipe Vargas, Comisario de la Compañía.

Guayaquil, 26 de julio del 2017

Juan Gonzalo Córdova Zúñiga
Gerente

(202272)





S · É · P · T · I · M · O · D · Í · A

CORTESÍA

EL TELÉGRAFO

DIARIO DE LA PRENSA NACIONAL. FUNDADO EN 1894. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.

De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA a los señores Accionistas de la compañía COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A., a la Junta General Extraordinaria para el día 25 de julio del año dos mil 2017, a las 11h00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Norma Pompollo Liema S/N Puerto Santa Ana, Edificio Tite Polanco 6, oficina 806, de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: "Reforma del Objeto Social de la compañía COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A."

De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de accionistas que represente más de la mitad del capital pagado.

Se convoca especialmente al Sr. Ing. Nelson Serrano M., Comisario de la Compañía.

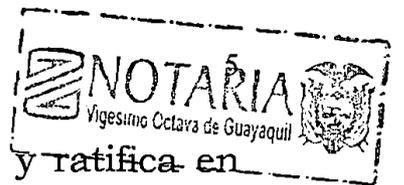
Gualaquil, 12 de julio del 2017

Juan Gonzalo Cárdena Zúñiga
Gerente

(202488)

AB. LUGRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigilante de la Compañía

NOTARIA
Vigilante de la Compañía



1 **COPIA DE LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica en
2 todas sus partes, el contenido íntegro del presente
3 instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que
4 surta todos sus efectos legales.- Léida esta escritura de
5 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante
6 quién la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de
7 todo lo cual.- **DOY FE.-**

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

JUAN GONZALO CORDOVA ZUÑIGA
C.C. N° 0905826889
GERENTE
COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.
R.U.C N° 0992728876001

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el doce de septiembre de dos mil diecisiete.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000050605



20170901028P02394

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P02394						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992728876001	ECUATORIANA	GERENTE	JUAN GONZALO CORDOVA ZUÑIGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000050606



20170901028001111

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901028001111

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992728876001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992728876001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.400
FECHA DE REPERTORIO: 19/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COSTALINE SHIPPING COMPANY S.A.**, de fojas **38.826 a 38.840**, Registro Mercantil número **3.370**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41400



AB. PATRICIA MURILLO TORRES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

Nº 0177366

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30

JAM